



EXPTE. 2273/2021

DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 24/2021, BAJO LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO, PARA LA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN INCLUIDA EN EL PLAN DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA 2021 “POE 2021”

Vista la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de fecha 25 de junio de 2021 (Decreto 2841/2021), publicada en el BOP de Salamanca de 6 de julio de 2021, por la que se resuelve la convocatoria en régimen de pública concurrencia para la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000,00 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de fomento de las energías renovables y de medidas de ahorro y eficiencia energética, en virtud de la cual se admite la solicitud presentada por este Ayuntamiento para la “Sustitución de 110 Luminarias del Alumbrado Público Municipal”, cuyo presupuesto total asciende a 21.515,62 euros, siendo el cuadro de financiación:

INVERSIÓN	IMPORTE INVERSIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 46,48%	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO 53,52%
SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	21.515,62 €	10.000,00 €	11.515,62 €

Vista la necesidad de proceder a la sustitución de equipos (luminarias) por otros nuevos que reduzcan el consumo de energía en la Carretera de Valladolid a su paso por el término municipal de Villares de la Reina, con una baja eficiencia energética debido tanto al deterioro sufrido por el paso del tiempo como a la tecnología misma de la instalación, que ya se encuentra desfasada. En consecuencia, es de gran importancia no sólo una mejora de la calidad de las lámparas sino además una mejora en su distribución lumínica.

Habiendo sido aceptada la subvención mencionada, por importe de 10.000,00 euros, mediante Decreto de Alcaldía de 8 de julio de 2021.

Tratándose de una contratación de interés público municipal y de un ingreso comprometido por otra Administración y afectado al citado gasto,

Considerando que, ni la subvención otorgada por la Diputación, ni el gasto al que ésta se quiere destinar fueron previstos en el Presupuesto inicial de la Entidad para el ejercicio 2021, estimo procedente realizar la oportuna modificación presupuestaria mediante GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Una vez generado crédito para la citada inversión por la parte financiada por la Diputación Provincial, se hace preciso, además, antes de iniciar el expediente para la contratación de las respectivas obras, suplementar ese crédito por el importe de la aportación municipal, 11.515,62 euros, por lo que deberá incoarse la correspondiente modificación presupuestaria, mediante SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado con RTGG, si ello fuera posible.

Por lo anteriormente expuesto, vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, así como el Informe emitido por la Intervención, favorable, y de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, siendo competencia del Alcalde la aprobación de este expediente previa Propuesta de la Concejalía correspondiente, por la presente RESUELVO:





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Primero.- La aprobación del expediente de modificación de créditos número 24/2021, mediante la modalidad de generación de crédito, con el siguiente detalle:

Generación de Crédito:

ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
76103	SUBV DIPUTACIÓN POE 2021	10.000,00
	TOTAL INGRESOS	10.000,00

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1650	61903	ACTUACIONES EFICIENCIA ENERGÉTICA POE 2021	10.000,00
		TOTAL GASTOS	10.000,00

Segundo.- Se hace constar que el presente acuerdo modifica el Anexo de Inversiones.

Tercero.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M^a Luisa Carrasco Rouco

